	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	1 de 12

1. Objetivo:

Definir medidas de prevención del contagio, en la ejecución de graduaciones, durante la emergencia nacional por COVID-19.

2. Alcance:


Aplica para las graduaciones que se deban realizar durante la emergencia nacional por COVID-19.

3. Referencias documentales:

- 3.1. Ley No.9625. Ley Orgánica del Colegio Universitario de Cartago.
- 3.2. Lineamientos generales para activar actividades humanas en medio del COVID-19, del Ministerio de Salud de Costa Rica.
- 3.3. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- 3.4. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- 3.5. Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual
- 3.6. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19)
- 3.7. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por la enfermedad COVID-19.
- 3.8. Protocolo para la entrega de títulos y certificados de conclusión de nivel en centros educativos públicos y privados ante la enfermedad COVID-19.

4. Responsabilidades:


- 4.1. **Equipo interdisciplinario de salud:** Recomendar las medidas de prevención que se deben de implementar en las labores y capacitar a los funcionarios involucrados para la ejecución de las labores con seguridad.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	2 de 12

- 4.2. **Departamento de Registro:** Definir las citas de atención a los estudiantes y contactarlos para hacerles llegar los lineamientos y medidas a tomar en cuenta, así como velar y ejecutar las tareas vinculadas y hacer cumplir en todo momento lo estipulado en este lineamiento.
- 4.3. **Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas:** Divulgar las acciones requeridas para la graduación y los lineamientos que se deben cumplir para ello.
- 4.4. **Director Administrativo Financiero:** Procurar la dotación de los insumos requeridos para la aplicación de este lineamiento. Velar por el cumplimiento de lo establecido en los lineamientos internos y por el Ministerio de Salud al respecto de la Emergencia, así como gestionar la adquisición de insumos y mejoras al respecto. Revisar preliminarmente el lineamiento y remitirlo a la Decanatura para su aprobación.
- 4.5. **Departamento de Servicios Operativos:** Garantizar la limpieza del área, los insumos y requerimientos para la desinfección, aseo y cumplimiento de los lineamientos y adquirir los equipos de protección personal para el desarrollo de las labores. Facilitar el recurso humano para la verificación de los participantes de la graduación en la entrada y la medición de temperatura corporal.
- 4.6. **Decanatura:** Definir la metodología para la realización de las actividades de graduación. Revisar y ajustar las necesidades institucionales y de calidad del servicio público que presta la institución. Aprobar y oficializar los lineamientos, una vez que los mismos fueron revisados por la Dirección Administrativa Financiera. Implementar y vigilar el cumplimiento de las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en la institución.

5. Definiciones:

- 5.1. **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.
- 5.2. **Desinfección:** Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.
- 5.3. **Equipo interdisciplinario de salud:** Grupo de funcionarios institucionales que propone medidas de prevención, atención y rehabilitación de la emergencia. Este grupo puede integrar a profesionales de diversas áreas para el cumplimiento de


	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	3 de 12

objetivos institucionales en torno al cuidado del personal. Tiene carácter de asesoría y dejará de funcionar en el momento que la institución lo considere pertinente.

- 5.4. **Equipo de protección personal:** Dispositivo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud.
- 5.5. **Limpieza:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar
- 5.6. **Patologías de alto riesgo ante el COVID-19:** Se trata de enfermedades crónicas o condiciones médicas como Diabetes Mellitus, hipertensión arterial, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, enfermedades autoinmunes descompensadas, asma, obesidad mórbida, enfermedad renal crónica que requiera diálisis, enfermedad hepática, uso prolongado de esteroides, receptores de trasplantes y fumadores.
- 5.7. **Puestos de desinfección:** Lavatorios con dispensadores de jabón, alcohol y toallas de papel ubicados en el campus.
- 5.8. **Temperatura corporal:** Medida relativa de frío o calor asociada al metabolismo que puede ser alterada en diferentes procesos patológicos del cuerpo humano.
- 5.9. **Señalización horizontal:** Marcas o señalizaciones a nivel de piso, en este caso para ubicar el lugar en el que las personas deben situarse para hacer fila o esperar la toma de temperatura antes de ingresar a las instalaciones.
- 5.10. **Síntomas de COVID-19:** Resfriado, dolor o molestias de garganta, congestión nasal, malestar general, dolor de cuerpo, dolor muscular, diarrea o dolor abdominal súbito, dolor de cabeza, brote súbito, fiebre, pérdida del olfato o el gusto, escalofríos o falta de aire.

6. Requerimientos generales:

- 6.1. Alcohol en gel con una concentración mayor al 70% para desinfección de manos.
- 6.2. Solución desinfectante para las superficies. En caso de que no se cuente con dicho líquido o se acabe, se puede utilizar también alcohol líquido con una concentración mayor o igual al 70% o algún otro producto equivalente.
- 6.3. Jabón antibacterial, para el lavado de manos en los puestos de desinfección.
- 6.4. Afiches que contengan información de protocolos existentes, colocados en los puestos de desinfección y servicios sanitarios a utilizar.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	4 de 12

6.5. Puestos de desinfección compuestos por un lavatorio de pedal, con dispensadores de alcohol en gel de 70°, con toallas de papel desechables y un recipiente con bolsa y tapa de pedal, para la disposición de los residuos generados; además con jabón líquido antibacterial en dispensador. Serán ubicados en las entradas principales del campus de los edificios que van a ser utilizados.

6.6. Termómetro digital: De material plástico, infrarrojo corporal, con certificación europea (CE) y FDA. Con tecnología touch free, que permite la lectura a 5 cm. Escala en centígrados, con apagado automático en 7 segundos, sin ningún tipo de operación. Temperatura de funcionamiento de 20 a 45°C ± 1.5 C, con alimentación a través de 2 pilas AAA de 1.5V y tiempo de respuesta de 500 ms. Que será utilizado en la toma de temperatura corporal para permitir el ingreso a la Institución.

6.7. **Señalización horizontal:** Ubicada a nivel de piso, a través de adhesivos o pintura para uso en exteriores, con la indicación clara de la distancia de seguridad. Serán colocadas en las áreas externas próximas a las entradas al campus y la entrada al gimnasio, para garantizar el distanciamiento a la hora de esperar el ingreso. A continuación, se presenta un ejemplo:

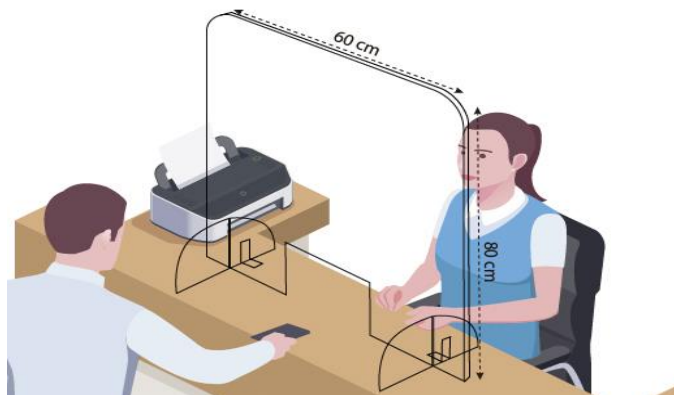


6.8. **Demarcación de ubicación de los participantes de la graduación:** Se señalará el área donde se debe mantener el graduando para cumplir con el 1,8 metro de distanciamiento. A continuación, se ilustra un ejemplo:

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	5 de 12




6.9. Barrera de acrílico para ser colocada limitando el contacto entre la persona que recibe y verifica la documentación de los participantes, con una pieza que permita la verticalidad el acrílico, de al menos 80 cm de altura, 60 cm de ancho y una abertura que permita el intercambio de documentos. Un ejemplo del requerimiento se muestra en la siguiente figura:



7. **Equipos de protección personal necesarios:**

7.1. Cubrebocas o mascarilla:

Especificación técnica	Utilización
	Deberá ser portada por cada persona que participa en la actividad de graduación desde el ingreso a la Institución y durante todo el tiempo de estancia en la misma.


	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	6 de 12

<p>Mascarillas quirúrgicas, talla única, descartables.</p> <p>Pueden ser sustituidas por mascarillas lavables, según especificaciones del Ministerio de Salud.</p>	
--	--

8. Contenido:

8.1. Generalidades:

- 8.1.1. Todo lo definido en este lineamiento está fundamentado en los protocolos que, como base de referencia, emite el Ministerio de Salud para el manejo de la emergencia nacional por COVID-19.
- 8.1.2. Este lineamiento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que corresponda en todo momento a las necesidades y exigencias dictadas por el Ministerio de Salud.
- 8.1.3. La existencia de este protocolo no garantiza que la actividad pueda realizarse. El Ministerio de Salud es el único ente que indicará su autorización para la realización, misma que podrá ser revocada dependiendo de la situación epidemiológica del país y la clasificación del riesgo de alerta de la zona (naranja o amarilla) según el comportamiento de la pandemia de la COVID-19.
- 8.1.4. El Departamento de Registro remitirá lineamiento a los graduandos previo a su llegada a la Institución.
- 8.1.5. El día de entrega de títulos todas las personas participantes en el proceso deberán de cumplir obligatoriamente y sin excepción con todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud como el lavado de manos, saludo, tosido, estornudo y distanciamiento de 1,8 metro.
- 8.1.6. Todas las personas participantes en la graduación, sin excepción deberán llevar colocada según dicta el Ministerio de Salud, desde su ingreso, y durante toda la estancia en la Institución la mascarilla de protección personal. No se permite quitarse la mascarilla en ningún momento durante el acto de graduación, ni una vez finalizado el mismo para fotografías dentro del campus.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	7 de 12

8.1.7. Los bloques para cada graduación, serán definidos por el Departamento de Registro, para lo cual asignará a cada graduando una cita de graduación, que deberá informar por el medio que defina en conjunto con la Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas.

8.1.8. Ninguna persona participante en la graduación podrá ingresar a la Institución, si presenta síntomas de COVID-19, patologías de alto riesgo, contacto directo de una persona diagnosticada con COVID-19, ha ingresado al país en los últimos 14 días o tiene una orden sanitaria. En caso de que sea el graduando, deberá coordinar con el Departamento de Registro para el trámite respectivo.

8.1.9. Cada persona participante en la graduación, tiene la responsabilidad de reportar en forma obligatoria, al Departamento de Registro, si presenta orden sanitaria.

8.1.10. No se permitirá el ingreso de ninguna persona participante en la graduación a otras áreas del campus que no sean las asignadas para la entrega de títulos.

8.1.11. Para los trámites administrativos requeridos el día de la graduación la Institución le otorgará a cada graduando un lapicero para las firmas requeridas, ya que no se permitirá el uso de lapiceros compartidos. En caso de que la Institución no cuente con lapiceros para brindar a los graduandos, se les deberá indicar que cada uno de forma obligatoria, deberá portar su propio lapicero.


8.2. **Previo a la graduación:**

8.2.1. El Departamento de Registro y la Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas brindará a los estudiantes una explicación del procedimiento a seguir para la realización de la graduación durante la emergencia nacional.

8.3. **Ingreso a la Institución:**

8.3.1. En el caso de que por alguna razón haya algún retraso o situación especial que genere que los estudiantes deban esperar para ingresar a recibir su título, lo realizarán fuera del portón de la Institución y guardando el distanciamiento normado de 1.8 metros para lo cual éste será señalado en el piso.

8.3.2. El ingreso se coordinará entre el vigilante u otro designado y el funcionario del Departamento de Registro a través de radio de comunicación, de forma tal que se garantice que siempre haya sólo el grupo de personas establecido en la graduación dentro de la Institución.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	8 de 12

8.3.3. Solo se permitirá el ingreso de los graduandos bajo lo establecido con previa cita y a la hora designada.

8.3.4. Cada graduando, deberán presentarse en el portón principal o parqueo de la Institución a la hora indicada, por el Departamento de Registro. El graduando enseñará su cédula de identidad al guarda quién, sin tocar la cédula, corroborará la identidad y hora de la cita.

8.3.5. Una vez verificada la identidad del graduando, si corresponde a lo establecido por el Departamento de Registro, el Oficial de Seguridad procederá a realizarle la toma de temperatura. Ante lo cual, en el caso de que alguna persona presente 38°C o más, no podrá hacer ingreso a la Institución.

8.3.6. Para las personas que cumplen con la cita de entrega de título y su temperatura es menos a 38°C, cuando el Oficial de Seguridad lo indique deberán sin excepción, pasar a lavarse las manos en el puesto de desinfección correspondiente.

8.3.7. Posterior a la realización del lavado de manos funcionarios de la institución, entregarán a los graduandos la banda de graduación para posteriormente dirigirse al Gimnasio Institucional, y ubicar la entrada que les corresponde.

8.3.8. Una vez que el graduando llega a la entrada que le corresponde, realizará el siguiente procedimiento:

8.3.8.1. Pasará a la mesa de registro cuando sea llamado por el personal encargado y acercará la cédula al acrílico y el funcionario del Departamento de Registro, sin tocarla, verificará que se trata del graduando.


8.3.8.2. El funcionario del Departamento de Registro deslizará bajo la pantalla acrílica, los documentos que debe firmar.

8.3.8.3. El graduando corroborará los datos de la documentación, la completará, firmará y deslizará por debajo del acrílico.

8.3.8.4. El funcionario del Departamento de Registro verificará los datos de recepción le indicará al estudiante la conformidad y lugar al cual debe dirigirse a esperar la recepción de su título.

8.4. **Entrega de títulos y juramentación:**

8.4.1. Se establece una hora de tiempo máximo para realizar la entrega de títulos a los graduandos.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	9 de 12

8.4.2. Todas las citas de graduación se atenderán de manera expedita y puntual para evitar la espera y posible aglomeración con otros graduandos.

8.4.3. Únicamente un funcionario designado en el Departamento de Registro podrá realizar la entrega de títulos.

8.4.4. La entrega de títulos se realizará en el gimnasio auditorio. Los graduandos deberán ingresar y salir por áreas distintas para evitar aglomeraciones. Por ejemplo, los graduandos harán ingreso por la entrada principal norte. Para la salida, los graduandos utilizarán la salida suroeste (vestidores).

8.4.5. El Decano brindará un pequeño mensaje a los estudiantes y procederá con la juramentación.

8.4.6. Para la entrega de los títulos, los graduandos se encontrarán en el área de la cancha guardando 1,8 metro de distancia y serán llamados uno a uno para que la persona asignada entregue el título.

8.4.6.1. Los estudiantes pasarán de forma ordenada y respetando el distanciamiento a retirar su título de graduación.

8.4.6.2. El estudiante podrá retirarse del recinto.

8.5. **Retiro del estudiante:**


8.5.1. Una vez finalizada la entrega del título el estudiante se dirigirá directamente al portón principal, donde deberá lavarse las manos con el protocolo normado, si hubiera otra persona realizando este proceso deberá guardar la distancia de 1.8 metros y cuando ésta se retire iniciar con proceso.

8.5.2. Una vez realizado el lavado de manos, solicitará al guarda la apertura del portón y se retirará.

8.5.3. No se permitirá el acceso a otras áreas de la Institución para reuniones, saludos o fotografías.

8.6. **Toma de fotografías:**

8.6.1. El Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas deberá brindar en sitio las indicaciones a los graduandos para la toma de fotografías. Donde no será permitido el retiro de mascarillas, la aglomeración de participantes ni el retraso de la salida del grupo de graduandos.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	10 de 12

8.7. Personal a cargo de entrega de títulos:


- 8.7.1. Solamente una persona designada por el Departamento de Registro, para la entrega de títulos podrá estar en el lugar de la graduación realizando esta labor.
- 8.7.2. Los funcionarios presentes, en todo momento mantendrán la distancia mínima normada de 1.8 metros entre ellos.
- 8.7.3. Posterior a la entrega de títulos en cada bloque, el funcionario encargado procederá a lavarse las manos con agua y jabón aplicando el protocolo establecido y se desinfectará con alcohol gel.

8.7.4. Limpeza y desinfección del área de entrega de títulos:

- 8.7.4.1. La limpieza del área estará a cargo del Departamento de Servicios Operativos, según el lineamiento específico para este fin.
- 8.7.4.2. Se deberá realizar una desinfección completa del área utilizada luego de cada grupo de entrega de títulos.

8.7.5. Uso de instalaciones institucionales:


- 8.7.5.1. El graduando está autorizado para transitar únicamente de la entrada principal al gimnasio. En el caso de que requiera el uso del servicio sanitario, sólo estará autorizado a dirigirse a los que están ubicados en el edificio de vestidores, serán los únicos habilitados.
- 8.7.5.2. Los servicios sanitarios sólo podrán ser utilizados por una persona a la vez, para evitar romper el distanciamiento normado.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	11 de 12

9 Control de firmas

Aval
<p>Karen Morales Brenes Directora Administrativa Financiera a.i.</p>

Aprobado
<p>Alexander Hernández Camacho Decano</p>

	Colegio Universitario de Cartago	
	Lineamiento para actividad:	Versión 02
	Graduaciones Institucionales ante emergencia nacional por COVID-19	12 de 12

10 Control de cambios

Revisión	Fecha	Cambios
1	4-9-2020	Aumento del aforo y cambio en el lugar de la actividad según autorización del Ministerio de Salud, en oficio MS-DRRSCE-ARS-1383-2020 de fecha 24 de agosto de 2020.
2	15-9-2021	Actualización total

c. Archivo